



17 JUL 2019

# Resolución Administrativa

LETTE VARGAS HINOSTROZ  
FEDATARIO

Lima, 17 de Julio..... de 2019

## VISTO:

El Informe N° 1021-2019EBYP-OP-HNDM de fecha 11.07.2019, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones, sobre renuncia al cargo, partir del 01 de julio de 2019, presentado por la servidora Maritza Dolores VALDIVIEZO SARMIENTO Enfermera, Nivel 10, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

## CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 011741-2019 la servidora Maritza Dolores VALDIVIEZO SARMIENTO Enfermera, Nivel 10, solicita se acepte su renuncia al cargo de Enfermera, Nivel 10, a partir del 01 de julio de 2019;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

Que, según el Informe Escalonario N° 1271-2019, de fecha 11.06.2019, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, de la Oficina de Personal, informa que la servidora Maritza Dolores VALDIVIEZO SARMIENTO Enfermera, Nivel 10, a través de la Resolución Directoral N° 221-2012-D-OP-HNDM de fecha 12.06.2012 fue nombrada en el Hospital Nacional "Dos de Mayo" a partir del 12 de junio de 2012.

Que, mediante el Informe N° 0122-2019-ERYP-OP-HNDM, de fecha 05.07.2019, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, de la Oficina de Personal, comunica entre otros puntos, que la mencionada servidora, tiene como Código AIRHSP 001689, Plaza 103682 y que a la fecha no registra ningún adeudo a favor del Estado. Asimismo, indica que corresponde al Equipo de Control de Asistencia informar sobre su asistencia hasta la fecha de su renuncia;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA de fecha 03.01.2019, que delega durante el Año Fiscal 2019, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficio y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo"



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha tenido a la vista

17 JUL 2019

  
LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
CEDATARIO

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia a su solicitud, con eficacia anticipada al 01 de julio de 2019, a la servidora **Maritza Dolores VALDIVIEZO SARMIENTO** Enfermera, Nivel 10, identificada con DNI N° 20121881, Código AIRHSP 001689, Plaza 103682, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora: 028, Pliego N° 011 – Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la recurrente Maritza Dolores VALDIVIEZO SARMIENTO, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese,

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Abog. ROBERTO PACHERES ALAMEDA  
Reg. C.A.G. 7354  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

RPA/FATM/mgdd.  
c.c.  
OEA  
Dpto. de Enfermería  
ESCYR. Of. Personal  
ECA Of. Personal  
ERYP. Of. Personal  
Interesada  
Archivo